



FGP/mtfmm/jjrrh

EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 25 de enero de 2019, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017, al punto 11º del orden del día, se aprobaron las Bases Generales por las que se regirán los procesos convocados para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de plazas vacantes de la plantilla de personal de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público. Dichas bases se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 46, de 13 de marzo de 2017, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 9 de agosto de 2017.

De las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante resoluciones de 1 de marzo de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 54, de 20 de marzo de 2018, se dispuso la aprobación de las Bases Específicas por las que se regirán los procesos para la selección de 3 plazas de Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Ciencias Empresariales), mediante el sistema de Oposición libre, así como 3 plazas de Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Relaciones Laborales), de las cuales una está reservada a personas con discapacidad, mediante el sistema de Concurso-oposición libre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 15 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, procede dictar resolución aprobando la convocatoria de los procedimientos selectivos de acceso para las plazas vacantes previstas mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Estado.

En función de las circunstancias anteriormente expuestas y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 15 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal de la Administración, Provisión de Puestos y Promoción, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Proceder a la convocatoria de las plazas que se indican a continuación, en los términos que igualmente se indican, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Estado.

- Grupo: “A”. Subgrupo: “A2”. Denominación: Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a en Ciencias Empresariales). Número de plazas: 3. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Media. Derechos de examen: 12,75 €. Categoría del órgano de selección: 2ª.
- Grupo: “A”. Subgrupo: “A2”. Denominación: Técnico/a Grado Medio (Diplomado/a

Código Seguro De Verificación:	D8x7RnlJY0pCgNAb1qFHkg==	Fecha	29/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	María Teresa Fernández-mota Martos		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/D8x7RnlJY0pCgNAb1qFHkg==	Página	1/2





en Relaciones Laborales). Número de plazas: 3 (1 reservada a personas con discapacidad). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Media. Derechos de examen: 12,75 €. Categoría del órgano de selección: 2ª.

SEGUNDO: El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo establecido en las Bases Generales y Específicas aludidas anteriormente, estableciéndose un plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes de admisión a los procesos selectivos convocados, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado. Si el plazo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

TERCERO: Concluido el plazo a que se alude en el párrafo anterior, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos a que se hubieran presentado, indicándose en este último caso sus causas, así como un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos.

CUARTO: Una vez iniciadas las pruebas selectivas correspondientes, los sucesivos anuncios referentes a cada convocatoria se harán públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con sede electrónica en la siguiente dirección: <http://www.dipucadiz.es>

De igual modo, además del cumplimiento legal que se realiza con la publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en la misma dirección electrónica, entrando sucesivamente en los enlaces: "Servicios", "Función Pública y Recursos Humanos", "Oferta de Empleo Público", se tendrá acceso a toda la documentación que afecte a los diferentes procesos selectivos."

Lo que se le comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Diputado Delegado del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	D8x7RnlJY0pCgNAb1qFHkg==	Fecha	29/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	María Teresa Fernández-mota Martos		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/D8x7RnlJY0pCgNAb1qFHkg==	Página	2/2

